



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
Contumazá
GERENCIA MUNICIPAL



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”
“AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE LA CREACION POLITICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZA”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 066-2022-MPC

Contumazá, 23 de marzo del 2022

VISTOS; El Informe N° 001-2022-MPC/PCS por el Presidente del Comité de Selección que contiene Las Bases Administrativas del Expediente de Contratación de la Adquisición de Cable de Anclaje, Péndolas, Sistema de Contraviento y Accesorios para la Obra “Creación del Puente Colgante sobre el Río Chicama en el sector Uno, Centro Poblado Jagüey del Distrito de San Benito, Provincia de Contumazá, Departamento de Cajamarca” con CUI 2525372, e Informe N° 088-2022-MPC/GAF expedido por el Gerente de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDOS:

Que, la Municipalidad provincial de Contumazá, de acuerdo a los establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de municipalidades, es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias (en adelante, el TUO de la Ley N° 30225); y, el Reglamento de la Ley N° 30225 aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias (en adelante el Reglamento de la Ley), regulan el contenido mínimo del expediente de contratación para su aprobación; y, asimismo, regulan las funciones del Órgano Encargado de Contrataciones referente a su preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su finalización.

Que, el 12 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Contumazá para el Ejercicio Fiscal 2022 (en adelante PAC) mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 002-2022-GM/MPCTZA, en mérito a la solicitud de la Unidad de Logística y Servicios Generales en el Informe N° 015-2022/MPC/JL.

Que, el 08 de febrero de 2022, el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales solicita la modificatoria del PAC consignada en el Informe N° 107-2022/MPC/JL, por lo que, se expide la Resolución de Gerencia Municipal N° 036-2022-GM/MPC el 07 de marzo de 2022, se establece en su artículo primero: “*APROBAR, la TERCERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES de la Municipalidad Provincial de Contumazá para el Ejercicio Presupuestal 2022 para la INCLUSIÓN del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA, (...) dicha inclusión contiene: Adquisición de cables de anclaje, péndolas, sistema de contraviento y accesorios y Adquisición de Acero Estructural, Refuerzo y Similares(hacemos nuestro lo de negra)*”.

Que, el 14 de marzo de 2022, el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales solicita aprobación de expediente de contratación y designación de comité consignada en el Informe N° 314-2022/MPC/JL, por lo que, se expide la Resolución de Gerencia Municipal N° 040-2022-GM/MPC el 15 de marzo de 2022 estableciendo en su artículo

